

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
Código BPIN No.	2020080010080	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Recreación y Deporte	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El artículo 52 de la Constitución Política establece que: <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.</i></p> <p>El sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte y a la recreación. La misma en su artículo tercero establece como uno de sus objetivos rectores: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.</p> <p>El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley.</p> <p>Es por ello, que el Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los siguientes principios rectores(Artículo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</i> • <i>Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”</i> <p>Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general.</p> <p>Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.</p>
--	---

Que el Plan de desarrollo distrital "SOY BARRANQUILLA" (2020-2023) contempla, dentro del RETO ATRACTIVA Y PROSPERA (Artículo 15), la política de recreación y deporte (Artículo 20) mediante la cual se pretende: Estimular y facilitar un estilo de vida saludable para el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos a través del Programa Barranquilla activa y recreativa (Artículo 20.2), el cual pretende "Generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio. Que a su contempla el Proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre (Artículo 20.2.2), el cual busca: "Fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental, a través de campamentos juveniles, espacios para el adulto mayor y generar espacios de ocio y recreación.

La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, en concordancia con lo anterior tiene la misión de definir, diseñar y ejecutar programas acordes con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Nacional y Distrital, dirigidos a desarrollar la política pública del sector Recreación y Deporte garantizando con criterios equitativos el acceso de toda la comunidad del Distrito de Barranquilla a la práctica del Deporte y la Recreación generando hábitos y comportamientos que contribuyan a la formación integral y permitan elevar la calidad de vida, garantizar el acceso gradual de la mayoría de la población a la práctica del deporte, la recreación y la educación física.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, esta debe contar con personal administrativo y operativo/logístico, teniendo en cuenta que debe garantizar la implementación y desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuaníme de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

En sentido de lo anterior, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con base en sus funciones, debe satisfacer las necesidades de tipo misional para el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, por tal razón, procedió a evaluar las necesidades (en términos de personal), en aras de determinar cómo satisfacer estas necesidades, de tal modo que cuente con el personal requerido lo que conlleva a brindar una mejor prestación del servicio y la atención a los usuarios y ciudadanos que acceden a estos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al distrito de barranquilla en el desarrollo del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre de la secretaria distrital de recreación y deporte.

En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, se requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="584 1575 1461 1659"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo técnico, logístico y operativo a la Secretaria de Recreacion y Deportes para fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental, a través de campamentos juveniles, espacios para el adulto mayor y generar espacios de ocio y recreación. Dichas actividades se desarrollarán de manera presencial y virtual considerando la situación mundial del COVID-19, por lo cual cuando sea requeridos de manera presencial se cumplirá con todos los protocolos necesarios de bioseguridad.</p>						

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Cumplir de buena fe el objeto del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VER CUADRO ANEXO
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p>
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$36.800.000) No incluye IVA y todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p>

	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor						
	1	404110202	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	58	ICLD	\$36.800.000						
	TOTAL					\$36.800.000						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202101331</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$140.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Secretaría de Hacienda Distrital.</td> </tr> </table>						Número:	202101331	Valor:	\$140.000.000	Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.
Número:	202101331											
Valor:	\$140.000.000											
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.											
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.											
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO											
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE												
3.6.1 Requisitos Habilitantes.												
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:												
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. Certificaciones de estudios. Certificaciones de experiencia laboral. Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Consulta de medidas correctivas. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>											
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO											
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica											
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica											
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica											
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica											
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.											
	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.											

NIT 890.102.018-1

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso l 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
	Identificación del funcionario:	1.140.820.220
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2021. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	GABRIEL BERDUGO PEÑA	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaría

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	CANTIDAD	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de un (1) año con actividades afines al objeto a contratar.	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la logística de los programas especiales para la recreación y el deporte. 2. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la SDRD en cada uno de los programas que se desarrollen en cada uno de sus escenarios deportivos 3. Apoyo en la ejecución de estrategias para la ejecución del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo del programa de aprovechamiento del tiempo libre en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. 5. Brindar apoyo en la planeación de las actividades solicitadas por la comunidad referentes al proyecto del tiempo libre del Distrito de Barranquilla. 	\$18.400.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.632.000) al treinta (30) de junio de 2021; b) cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$2.628.000). c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$2.628.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

